

NIVEL BÁSICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA:

1. Adecuación/coherencia

Este criterio tiene que ver con el grado de coherencia o ajuste que el texto presenta con respecto a su contexto de comunicación específico, así como, en la misma línea, a la adecuación del texto con respecto a las pautas que se hayan establecido en las tareas que el alumno debe realizar en la prueba correspondiente. El criterio se refiere, por tanto:

- a la observancia de la extensión o número de palabras que se haya estipulado para el texto escrito.
- al ajuste del formato correspondiente al tipo de texto requerido.
- a la adecuación del registro con respecto al destinatario, el propósito y a la situación comunicativas, registro que se refleja en el léxico y las estructuras.
- A la relevancia del contenido, la información debe ser la pertinente en cada caso y debe ajustarse al tema o temas propuestos.
- Al cumplimiento de la tarea, es decir, que cumpla con las pautas y/o puntos que conforman dicha tarea.

2. Cohesión/fluidez

Este criterio se refiere a la organización de la información y las ideas y al mantenimiento de la línea discursiva por lo que respecta a la introducción, desarrollo, cambio y conclusión del tema, de manera que no existan saltos lógicos que dificulten o impidan la comprensión del texto escrito.

Esta cohesión se refleja en el desarrollo y la ligazón del discurso mediante el uso adecuado de conectores discursivos, mecanismos de referencialidad (pronombres, etc.), y signos de puntuación en el texto escrito.

3. Variedad/precisión

Este criterio se refiere a la variedad y precisión de la información, el léxico y las estructuras oracionales y sintagmáticas propios de cada curso y nivel. La información debe ser, en cualquier caso, la relevante con respecto al tema o temas establecidos. Por su parte, el léxico y las estructuras que se miden con este criterio han de ser formalmente correctos y adecuados al propósito comunicativo. La precisión supone un ajuste lo más fino posible al contexto específico, dependiendo de las necesidades comunicativas y del nivel de competencia que se requiere del alumno.

4. Corrección

Este criterio se refiere a la corrección formal en palabras, sintagmas y oraciones. Las palabras deberán existir en la lengua meta y estar correctamente escritas o pronunciadas, pudiéndose contemplar grados con respecto a las formas estándar en función del nivel de competencia que se certifica en cada caso. En los sintagmas, se observarán las reglas de formación, la concordancia, el orden de los

elementos, la complementación de verbos, sustantivos, adjetivos, adverbios, y las reglas de combinación, por ejemplo en las expresiones hechas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

1. Adecuación/coherencia

Se refiere:

- A la duración de las intervenciones, con respecto a las pautas establecidas;
- A la relevancia del contenido: la información debe ser pertinente y el léxico adecuado al propósito y contexto comunicativos;
- A la pertinencia del registro con respecto al destinatario, el propósito y la situación;
- Al cumplimiento de la tarea, es decir, que cumpla con los puntos que conforman dicha tarea.

2. Cohesión / fluidez

Se refiere a la organización de la información y de las ideas y al mantenimiento de la línea discursiva de manera que no existan saltos lógicos que dificulten o impidan la comprensión del discurso. Esta cohesión se refleja por ejemplo,

- En el uso adecuado de conectores discursivos, mecanismos de referencialidad (pronombres, etc) y patrones de entonación;
- En la capacidad de desenvolverse con naturalidad y con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones o pausas más extensas de lo que exija la búsqueda puntual de una expresión o la formulación adecuada de lo que se quiere decir;
- En que la organización del discurso sea adecuada: en el monólogo, que se mantenga la estructura de presentación, desarrollo y conclusión del tema; en el diálogo, que se observen los turnos de palabra y se apliquen estrategias de cooperación y de mantenimiento, reorientación y conclusión del tema.

3. Variedad / precisión

Se refiere a la variedad y precisión de la información, el léxico y las estructuras – el léxico y las estructuras que se miden con este criterio han de ser formalmente correctos y adecuados al propósito comunicativo.

La precisión supone un ajuste más o menos fino al contexto específico, dependiendo del nivel; por ejemplo, en cuanto a precisión léxica, la gradación que existe entre términos como *zapatos* → *sandalias* → *chanclas*.

4. Corrección

Se refiere a la corrección formal de palabras, sintagmas y oraciones.

- Se atenderá a la pronunciación de los elementos léxicos.

- En el sintagma, se observarán las reglas de acentuación de los grupos fónicos, de elisión, de asimilación y de reducción; las reglas de concordancia, el orden de palabras o los medios de expresar las relaciones que se establecen dentro del sintagma.
- En la oración, se observarán las convenciones de acentuación de la cadena hablada y la estructura de los sintagmas en los órdenes que permita la lengua meta.

Si el alumno de Básico 2 comete los errores siguientes correspondientes a contenidos mínimos del curso anterior, se le penalizará:

- Adjetivos en plural o detrás del sustantivo.
- Formación incorrecta del gerundio y del plural de sustantivos.
- Ausencia de correlación singular / plural en sustantivos y pronombres.
- Omisión de la *-s* / *does* en la 3ª persona del singular del presente simple.
- Uso incorrecto de pronombres sujeto / objeto y pronombres y adjetivos posesivos.
- Confusión entre países y nacionalidades.
- Uso de minúsculas en días de la semana, meses, nacionalidades y países.
- Omisión del artículo indefinido *a* / *an* en profesiones o en la identificación de sustantivos en singular. Uso incorrecto del mismo.
- Omisión y / o repetición del sujeto y / u objeto.
- Formación incorrecta del presente simple, presente continuo, pasado simple, pretérito perfecto y *going to*.
- Uso incorrecto de *much* / *many* / *some* / *any*.
- Formación y / o uso incorrectos del genitivo sajón.
- Formación incorrecta de *can*.
- Formación o uso incorrecto de adjetivos cardinales y / u ordinales.
- Uso inadecuado de partículas interrogativas.